ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-031- 2024

OBJETO: "ADQUISICION DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION VIGENCIA 2024 PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA DEL GUAMO TOLIMA"

En la Dirección Administrativa de Contratación del Municipio del Guamo- Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024, se presentó el Doctor **CARLOS ALFREDO MENDOZA RAMIREZ**, Secretario General y de Gobierno, como delegado para la evaluación técnica y económica, procediendo a revisar los requisitos habilitantes de carácter técnico y económico de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía de la referencia.

De conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*", por tanto, se procederá a evaluar la propuesta en primer orden de elegibilidad recibida en los siguientes términos:

PROPONENTE 1

PROPONENTE No.01
Proponente: MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
Identificacion: C.C. 93362898
Hora de entrega: 11:03 p.m. del 26 de septiembre de 2024. (plataforma SECOP 2)
Número de folios: sin folios
Valor total: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.489.048)
Póliza de Garantía de Seriedad de la oferta: No. 17-44-101216151 Anexo 0 de fecha del 25 de septiembre de 2024 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.

1. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TECNICO.**

REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TECNICO			**PROPONENTE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
			MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA		
ITEM	**DETALLE**	**REQUISITO**			
1	**PERSONA NATURAL O JURÍDICA**	Para efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos, el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos, son pena de rechazo de su propuesta: • El oferente deberá presentar junto a la oferta y el correspondiente anexo técnico, una certificación de calidad de los materiales que serán entregados en virtud del objeto contractual a desarrollar y las especificaciones técnicas requeridas. • El oferente deberá presentar junto a la oferta y el correspondiente anexo técnico, una ficha técnica detallada de todos los productos, discriminado los productos a proveer y que	El proponente aporta certificacion de calidad de los bienes, formato No. 05 Anexo técnico, la ficha técnica y la muestras físicas requeridas tanto del conjunto antifluido como de la muestra de tela de la camisa a proveer.	**N/A**	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

		cumpla con las características requeridas para cada producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. • El oferente deberá allegar junto con su propuesta, muestra física de un conjunto en tela anti fluido (mujer) y muestra física de la tela que se usará para la elaboración de la camisa (hombre) en una dimensión de 20 cm X 20 cm de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica, con el fin de garantizar la calidad de los productos a adquirir. Se aclara que los productos entregados serán analizados por el Comité Evaluador y posteriormente serán devueltos al oferente, así mismo de ser aprobados, esta será la calidad exigida en todos los productos a entregar			

NOTA 1: La entrega de las muestras se efectuará en la oficina de la Dirección Administrativa de Contratación de la Alcaldía Municipal del Guamo-Tolima, ubicada en la Carrera 11 No. 10-50 Cuarto Piso, hasta la fecha prevista del cierre de presentación de ofertas, dispuesto en el cronograma del presente proceso de selección.

NOTA 2: El incumplimiento, no presentación y/o errores en los requisitos de índole técnico será causal de rechazo de la propuesta respectiva.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
Experiencia General: **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar al cierre de la convocatoria por lo menos haber suscrito máximo dos (2) contratos cuyo objeto sea de similar o igual naturaleza al objeto de la presente convocatoria con entidades públicas y/o privadas, relacionados con el suministro de dotación de personal y/o compra de dotación de calzado y vestido de labor, y cuya sumatoria del valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso que nos ocupa expresado en SMMLV. Para acreditar la celebración de la mentada contratación, deberá allegarse copia de los contratos, actas de liquidación o certificación o su equivalente, donde contenga como mínimo la siguiente información: Nombre del contratante. Objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. El proponente deberá demostrar a través del RUT (debidamente actualizado) que se encuentra clasificado en una actividad relacionada con el objeto del presente estudio.	El proponente aporta dentro de su propuesta la acreditación de su experiencia general con el siguiente contrato: Contrato de Compraventa No. 0961 de 2016 suscrito con la Gobernación del Tolima, que tiene por objeto: **"COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIONENTIDADES DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA EXTINCION DE INCEDIOS FORESTALES EN EL TOLIMA "** por un valor total de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($309.767.431).** Por lo anterior, el proponente acredita haber ejecutado un contrato cuyo objeto sea de similar o igual naturaleza al objeto de la presente convocatoria con entidades públicas y cuya	SIN FOLIOS	CUMPLE

Powered by CamScanner

Para validar la experiencia deberá presentar copia del contrato o certificaciones y/o acta de recibo final que cumpla con los siguientes requisitos: • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. • Objeto del contrato. • Valor total del contrato. • Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe certificar el porcentaje de participación. • Fecha de suscripción y/o terminación del contrato. • Nombre y firma de la persona competente que expide la certificación. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: • Factura de conformidad con lo establecido en el artículo 772 del Código de Comercio donde debe estar relacionada la información contenida en el artículo 621 del Código de Comercio y los artículos 617,618 del Estatuto Tributario, entre ellos los siguientes: o Estar denominada expresamente como factura de venta. o Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. o Discriminación del IVA pagado o impuesto al consumo o Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. • Cuenta de Cobro y/o Documento Equivalente a Factura. **NOTA 1:** En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será rechazada. **NOTA 2**: El **MUNICIPIO** se reserva el derecho de verificar la informacion consignada en estas certificaciones. Las certificaciones de consorcios o uniones temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.	sumatoria es de mayor valor al presupuesto oficial que nos ocupa. El proponente aporta copia del RUT donde se evidencia que tiene como actividad económica la siguiente: **1410-Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel**, actividad relacionada con el objeto del presente proceso contractual, por lo cual el proponente cumple con la exigencia solicitada.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá aportar un (1) contrato celebrado con entidades públicas, que se encuentren a la fecha del cierre de este proceso de selección, terminado y liquidado y que dentro de sus actividades ejecutadas haya comprendido el suministro de dotación y/o, suministro de uniforme y ropa de laboral para servidores públicos, y que el monto de este contrato expresado en SMMLV deberá ser igual o superior a cinco veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección. Para validar la experiencia deberá presentar copia del contrato o certificaciones y/o acta de recibo final que cumpla con los siguientes requisitos: • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.	El proponente aporta dentro de su propuesta la acreditación de su experiencia especifica así: Contrato de Suministro No. 0952 de 2007 celebrado con la Alcaldia de Neiva, que tiene por objeto: **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE LABOR DEL AÑO 2017, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTO**	SIN FOLIOS	CUMPLE

Powered by CamScanner

• Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. • Objeto del contrato. • Valor total del contrato. • Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe certificar el porcentaje de participación. • Fecha de suscripción y/o terminación del contrato. • Nombre y firma de la persona competente que expide la certificación. a) Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. El caso consorcios o uniones temporales, si la experiencia se acredita través de uno o varios integrantes, se tendrá en cuenta los siguientes: • En el caso estructura plural, uno de los integrantes del proponente deberá aportar como mínimo el veinticinco (25%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección del veinticinco por ciento (25%). En caso de Unión temporal, este integrante deberá estar incluido cómo ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada. • Para el presente proceso el o los integrantes del proponente plural que aporten la experiencia, deben tener un porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal **MÍNIMO** del Veinticinco (25%) cada uno. b) En caso acreditar experiencia a través de facturas, las mismas deberán haber sido expedidas conforme a la ley, esto es, con resolución de aprobación y/o autorización de facturación de la DIAN. c) Para contratos cuyo objeto alcance, contemplen actividades adicionales diferentes a las solicitadas como experiencia, solo será válido el monto del contrato con respecto al valor de las actividades solicitadas como experiencia y en los documentos soporte deberá encontrarse claramente identificada la cuantía de las actividades consideradas como experiencia. d) El Municipio del Guamo-Tolima, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia. **NOTA 1**: En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica solicitada, la propuesta será rechazada. **NOTA 2:** Se hace la salvedad que todos los requisitos planteados en los criterios de selección de la oferta más favorable serán objeto de	**OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($399.985.902,93).** Con lo anterior, el proponente acredita haber ejecutado un contrato de suministro de uniformes y ropa de labor para servidores públicos encontrándose en estado terminado y liquidado según la documentación aportada y el valor es superior a cinco veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.		

Powered by CamScanner

comparación con otras propuestas por lo cual no podrán ser subsanables si no se allegan con la propuesta inicial en debida forma.			

NOTA: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93362898 de Ibagué -Tolima, se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico dispuestos en la invitación pública IPMC-031-2024.

2. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS:

Es menester señalar que, en pro de verificar el cumplimiento de cada uno de los ítems, unidades y las cantidades estipuladas en el **ANEXO CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA**, se pudo evidenciar que cumple con las condiciones establecidas por la entidad, así:

VALOR OFERTADO PROPONENTE: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.489.048).

NOTA: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93362898 de Ibagué -Tolima,, esta **CUMPLE** con la totalidad de requisitos establecidos en el anexo correspondiente en la invitación pública IPMC-031-2024.

RESUMEN:

NOMBRE PROPONENTE	CONDICION	OBSERVACIÓN
MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA	HABILITADA	N/A

El Comité Evaluador:

CARLOS ALFREDO MENDOZA RAMIREZ
Secretario General y de Gobierno
Evaluador Componente Técnico y Económico

Proyectó: Paula Fernanda Gomez/ Abogada Contartista Dirección Administrativa de Contratación
Revisó: Paula Andrea Lamprea Salazar / Directora Administrativa de Contratación

Powered by CamScanner